

Día 11 de marzo de 2011

Hora: 13'30h.

Lugar: salón de plenos del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Asisten

D. Fernando Salvador Tolosana (alcalde)

Excmo Sr. D. Carmelo Lisón Tolosana (académico)

Excmo Sr. D. Jaime Terceiro Lomba (académico)

D. Ricardo Sanmartín Arce (académico)

Dña Pilar Angoy González

D. Gaspar Mairal Buil

Dña. M^a Elena Collado Sánchez

Dña. M^a Elena Labarta Galligo

D. Jose Luis Serrano Ostariz

D. Jose Carmelo Lisón Arcal

Dña. Beatriz Callén Polo

Excusan su asistencia, el Excmo Sr. D. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón (académico), el Excmo. Sr. D. Gregorio Peces- Barba Martínez (académico), que delegan en Excmo Sr. D. Carmelo Lisón Tolosana . D. Eloy Fernandez Clemente y D. David Moliné Arroyo que delegan en Dña. Beatriz Callén.

Comprobada la asistencia de miembros suficientes, tanto presentes como mediante delegación para constituirse el Patronato de la Fundación Centro Humanístico, se pasa a continuación a tratar los asuntos que componen el orden del día.

1. Designación de cargos: Presidente, Vicepresidente y Secretario

La designación de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario se realizará por el voto mayoritario de los miembros de la Fundación como determina en los artículos 8, 9 y 10 de los Estatutos puesto que así queda determinado en el artículo 18 de los Estatutos de la Fundación, referido a la Constitución y adopción de acuerdos.

Para los cargos anteriormente citados y previa consulta con las personas interesadas, se propone a D. Fernando Salvador Tolosana, Alcalde de La Puebla de Alfindén, como presidente del Patronato puesto

que este es de titularidad municipal, como vicepresidente a D. Gaspar Mairal Buil, profesor titular de Antropología social de la Universidad de Zaragoza y como secretaria a Dña. Beatriz Callén Polo, gestor cultural del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Sometida a votación la propuesta de nombramiento se aprueba con el voto favorable de todos los patronos.

2. Nombramiento de patronos

Teniendo en cuenta que en el artículo 6 de los estatutos establece que la composición del Patronato tendrá un número mínimo de 12 y máximo de 15, el Excmo Sr. D. Carmelo Lisón Tolosana propone aumentar el número de patronos de 14 a 15 con la inclusión de D. Jose Carmelo Lisón Arca, profesor titular de Antropología social de la Universidad Complutense de Madrid .

Sometida a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad.

D. Jose Carmelo Lisón Arca presente en este acto acepta expresamente el cargo de patrono.

3. Constitución del Patronato

A continuación se procede a constituir el Patronato dando lectura por Secretaría del artículo 18 de los Estatutos de la Fundación:

“El Patronato quedará válidamente constituido en primera convocatoria cuando concurran, personalmente o por representación, la mitad más uno de los miembros.

Si no se reuniera el quórum señalado en el párrafo anterior, el Patronato se reunirá una hora después, bastando en esta segunda reunión con la asistencia de cualquier número de miembros, con un mínimo de 5 y siempre que estén presentes el Presidente o Vicepresidente titulares.

Con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, el Patronato se entenderá convocado y quedará válidamente constituido cuando estén presentes todos sus miembros y acepten unánimemente la celebración de la reunión.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, salvo que se trate de alguno de los siguientes supuestos:

1.-Acuerdo de modificación, fusión y extinción que requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes.

2.-Cualquier otro que tenga establecido en los presentes Estatutos un quórum de votación diferente

El voto del Presidente dirimirá los empates que puedan producirse.

De cada reunión del Patronato se levantará por el Secretario el Acta correspondiente que, además de precisar el lugar y día en que aquella se ha celebrado, se especificarán los asistentes, los temas objeto de deliberación y el contenido de los acuerdos adoptados.”

4. Competencias del Patronato

El artículo 13 de los Estatutos establece:

“El Patronato podrá delegar en uno o varios de sus miembros todas o algunas de sus potestades, a excepción de la aprobación de las cuentas y presupuestos, los actos que excedan de la gestión ordinaria o necesiten la autorización del Protectorado.

Con las limitaciones expresadas en el párrafo precedente el Patronato podrá constituir Comisiones Delegadas y Ejecutivas, con las facultades que en cada caso se determine, así como nombrar apoderados generales o especiales, con funciones mancomunadas o solidarias.

Las delegaciones y apoderamiento generales, salvo que sean para pleitos, así como sus revocaciones, deberán ser inscritas en el Registro de Fundaciones. “

Teniendo en cuenta que en el caso de esta Fundación una gran parte de los patronos tienen su residencia en Madrid, convendría crear una Comisión con miembros de la Fundación que residan en nuestra comunidad con el fin de facilitar la asistencia a las comisiones.

En base a este artículo el Patronato acuerda constituir una Comisión de Seguimiento del Centro Humanístico integrada por los siguientes patronos:

D. Fernando Salvador Tolosana (alcalde)

Excmo Sr. D. Carmelo Lisón Tolosana (académico)

D. Eloy Fernández Clemente

Dña Pilar Angoy González

D. Gaspar Mairal Buil

D. Jose Luis Serrano Ostariz

D. David Carlos Moliné Arroyo

Dña. Beatriz Callén Polo

Las actas de las reuniones de la Comisión se remitirán por escrito al resto de los miembros de la Fundación en el plazo de ocho días desde la celebración de la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 el Patronato delega en la Comisión anteriormente citada las siguientes funciones:

1- Aprobar las normas de régimen interior convenientes.

2- *Los nombramientos de los cargos directivos, ejecutivos y asesores, así como la contratación del resto del personal técnico, administrativo, laboral y subalterno necesario, según lo previsto en el art. 17 de estos Estatutos.*

3- *Formalizar y aprobar toda clase de actos y contratos, sean de índole civil, mercantil, laboral, administrativo o de cualquier otra clase, que la mejor realización de los fines de la fundación requiera.*

4- *Elevar las propuestas que procedan a los organismos competentes para las cuestiones en que deba recaer acuerdo superior.*

5- *Promover la participación de empresas, entidades, organismos, o particulares en programas de cooperación técnica y de formación de personal cualificado, mediante la aportación de fondos y convenios de colaboración.*

A continuación el Patronato delega en D. David Moliné Arroyo las funciones económicas recogidas en los puntos 2,3, y 4 del artículo 12 de los Estatutos. La delegación se acepta en su nombre por Dña Beatriz Callén Polo en base a la autorización concedida por el interesado.

El Patronato faculta al Presidente para suscribir la documentación necesaria para elevar las delegaciones y apoderamientos efectuados al Registro de Fundaciones

5. Política de comunicación y difusión del Centro Humanístico

La difusión de las actividades y el trabajo realizado en el Centro Humanístico debe ser difundida a nivel nacional e internacional para lo cual sería conveniente Habilitar dentro de los presupuestos del Patronato una partida presupuestaria dedicada a este fin. Doña Beatriz Callén propone la creación de un logotipo que identifique a la Fundación y que se acuñe en toda su documentación. realizar una página web que ayude a difundir la figura del Excmo Sr. D. Carmelo Lisón Tolosana.

Los miembros del Patronato aceptan incluir esta partida dentro de los presupuestos de la Fundación.

6. Ruegos y Preguntas

El Ayuntamiento de la Puebla de Alfindén creó hace un año un Grupo de Trabajo para realizar acciones y propuestas relacionadas con el futuro Centro Humanístico, este equipo formado por representantes de todos los grupos políticos potenció la puesta en marcha en un espacio provisional para Centro Humanístico y sería conveniente invitarlos a las sesiones de la Comisión de Seguimiento con voz pero sin voto como una forma de reconocer el trabajo que hasta ahora han estado realizando.

Los miembros del Patronato muestran su conformidad con la propuesta presentada.

El Presidente propone celebrar la siguiente sesión del Patronato en el mes de junio una vez constituido el nuevo Ayuntamiento después de las elecciones locales que tendrá lugar el próximo 22 de mayo de 2011.

El Excmo Sr. D. Jaime Terceiro Lomba propone que las reuniones del Patronato se fijen, una a principio de año para aprobar los presupuestos y otra a mitad de año para despachar los asuntos a tratar.

El Excmo Sr. D. Carmelo Lisón Tolosana agradece a todos los patronos presentes su asistencia a esta reunión. Excusa al Excmo. Sr. D. Gregorio Peces- Barba Martínez cuyo delicado estado de salud le impide realizar viajes y a Excmo Sr. D. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, que eligió la fecha del día de hoy con el deseo de asistir a la creación de esta Fundación pero un compromiso que tenía con su Majestad el Rey de España le ha impedido su asistencia.

El Sr. Alcalde de La Puebla de Alfindén da su bienvenida al municipio a todos los asistentes y reitera su deseo de continuar con el proyecto del Centro Humanístico una vez que la crisis y la situación económica del Ayuntamiento lo permitan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las 13'45 h. del día 11 de marzo de 2011, redactándose la presente acta de la que se da lectura, aprobándose por unanimidad.



Fdo: D. Fernando Salvador Tolosana
Presidente

Fdo: D. Gaspar Mairal Buil
Vicepresidente

Fdo: Excmo Sr. D. Carmelo Lisón Tolosana

Fdo: Excmo D. Jaime Terceiro Lomba

Fdo: D. Ricardo San Martín Arce

Fdo: D. Jose Luis Serrano Ostariz

Fdo: Dña. Pilar Angoy González

Fdo: Dña Elena Collado SÁNCHEZ



Fdo: D. Jose Carmelo Lisón Arca

Fdo: Dña. Elena Labarta Galligo

Fdo: Dña Beatriz Callén Polo

Secretaria